



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 013 -2014-SERNANP

Lima, 17 ENE. 2014

VISTOS:

La Carta N°005-2013-SERNANP-CAHPD de fecha 11 de noviembre del 2013, mediante el cual el Presidente de la Comisión Ad Hoc de Procesos Disciplinarios del SERNANP, solicita la recomposición de la mencionada Comisión y el Proveído de fecha 11 de Noviembre de 2013 de la Secretaría General, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Presidencial N° 040-2009-SERNANP, de fecha 19 de febrero de 2009, se aprueba el Reglamento de Procesos Disciplinarios del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, modificado con Resolución Presidencial N° 018-2011-SERNANP del 14 de febrero del 2011;

Que, el literal b) del artículo 6° del citado Reglamento, señala que “La Comisión Ad Hoc de Procesos Disciplinarios, está encargada de conducir el proceso disciplinario a funcionarios (Directores y Jefes) del SERNANP, e integrada por tres funcionarios. Su conformación será acorde al nivel del funcionario investigado”;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 304-2011-SERNANP del 19 de diciembre de 2011, se constituye la Comisión Ad Hoc de Procesos Disciplinarios del SERNANP y mediante Resolución Presidencial N° 107-2012-SERNANP del 12 de junio de 2012, se recompone la misma;

Que, mediante la carta del visto, el Presidente de la Comisión solicita la recomposición de la Comisión Ad Hoc, en virtud de la renuncia de la Abogada Miriam Mercedes Cerdán Quiliano al cargo de Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del SERNANP;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 214-2013-SERNANP, publicada el día 17 de noviembre de 2013 en el Diario Oficial El Peruano, se designa a la Abogada Johanna Garay Rodríguez, como Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del SERNANP;

Que, en tal sentido, resulta necesaria la emisión de la resolución que establezca la nueva composición de la Comisión Ad Hoc de Procesos Disciplinarios, en el extremo



del representante de la Oficina de Asesoría Jurídica del SERNANP;

Con las visaciones de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, la Dirección de Desarrollo Estratégico, la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General;

De conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 11°, literal e), del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Recomponer la Comisión Ad Hoc de Procesos Disciplinarios del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP, quedando conformada de la siguiente manera:

TITULARES	CARGO
Rudy Alberto Valdivia Pacheco Director de Desarrollo Estratégico	Presidente
Cecilia Emilia Cabello Mejía Directora de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas	Miembro
Johanna Garay Rodríguez Oficina de Asesoría Jurídica	Miembro

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución Presidencial a cada uno de los miembros de la Comisión señalados en el artículo precedente.

Artículo 3°.- Dejar sin efecto la Resolución Presidencial N° 107-2012-SERNANP del 12 de junio de 2012.

Artículo 4°.- Publicar la presente Resolución Presidencial en el portal institucional del SERNANP: www.sernanp.gob.pe

Regístrese y comuníquese.



PEDRO GAMBOA MOQUILLAZA

Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales
Protegidas por el Estado